

SC-6/13: Inclusión del hexabromociclododecano

La Conferencia de las Partes,

Habiendo examinado el perfil de riesgo, la evaluación de la gestión de los riesgos y la adición a esa evaluación en relación con el hexabromociclododecano, transmitidos por el Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes⁷,

Tomando nota de la recomendación formulada por el Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes de incluir el hexabromociclododecano en el anexo A del Convenio con exenciones específicas para su producción y uso en poliestireno expandido y poliestireno extruido en edificios⁸,

1. *Decide* modificar la parte I del anexo A del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes para incluir el hexabromociclododecano, con exenciones específicas para la producción que se permiten a las Partes incluidas en el Registro de exenciones específicas, y para el uso en poliestireno expandido y poliestireno extruido en edificios mediante la incorporación del renglón siguiente:

Producto químico	Actividad	Exención específica
Hexabromociclododecano	Producción	La permitida para las Partes incluidas en el Registro con arreglo a las disposiciones de la parte VII del presente anexo
	Uso	Poliestireno expandido y poliestireno extruido en edificios con arreglo a las disposiciones de la parte VII del presente anexo

2. *Decide también* incluir la siguiente definición de hexabromociclododecano en la parte III del anexo A:

“c) Por “hexabromociclododecano” se entiende hexabromociclododecano (Nº de CAS: 25637-99-4), 1,2,5,6,9,10-hexabromociclododecano (Nº de CAS: 3194-55-6) y sus diastéromeros principales: alfa-hexabromociclododecano (Nº de CAS: 134237-50-6); beta-hexabromociclododecano (Nº de CAS: 134237-51-7); y gama-hexabromociclododecano (Nº de CAS: 134237-52-8)”.

3. *Decide además* incluir una nueva parte VII en el anexo A que diga lo siguiente:

Parte VII

Hexabromociclododecano

Todas las Partes que se hayan inscrito, de conformidad con el artículo 4, para la exención respecto de la producción y el uso de hexabromociclododecano en poliestireno expandido y poliestireno extruido en edificios adoptará las medidas necesarias para garantizar que el poliestireno expandido y el poliestireno extruido que contengan hexabromociclododecano puedan identificarse fácilmente, etiquetándolo o por otros medios, durante su ciclo de vida.

⁷ UNEP/POPS/POPRC.6/13/Add.2, UNEP/POPS/POPRC.7/19/Add.1 y UNEP/POPS/POPRC.8/16/Add.3.

⁸ Decisión POPRC-8/3.